



- |                              |            |
|------------------------------|------------|
| 1. DRA. ELSY MINI DIAZ       | REP. CMP   |
| 2. DR. GABRIEL ASTORGA SALAS | REP. ANMRP |

### **INVITADOS**

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 1. DR. ROBERT PALOMINO DE LA GALA       | CMP                                 |
| 2. ABOG. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI      | ASESOR LEGAL CONAREME               |
| 3. LIC. SHIRLEY LILIANA LONCHARICH VERA | COORDINADORA TECNICA ADMINISTRATIVA |

Siendo la hora establecida para la segunda convocatoria se comprobó la asistencia, encontrándose presentes más de la mitad de los integrantes del Comité Directivo del CONAREME establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose que se encuentran presentes 08 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Sesión Ordinaria.

Se inicia la presente Sesión Ordinaria bajo la conducción de su Presidencia Dra. Claudia María Teresa Ugarte Taboada y actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, teniendo como agenda la siguiente:

#### **I.- AGENDA:**

1. REVISIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL CONAREME.
2. REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CONAREME.
3. OTROS.
4. DISPENSA DE APROBACIÓN DE ACTA PARA LA EJECUCIÓN DE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS.

#### **II.- DESPACHO:**

Dr. Eduardo Paredes: Se hace necesario señalar, que se tiene incluida en la presente Sesión del Comité Directivo, los distintos documentos como: Oficios, Cartas u otros emitidos por instituciones o entidades, médicos postulantes, médicos residentes, particulares todas dirigidas al CONAREME y al Comité Directivo del CONAREME, documentos que han sido tratados con la Presidencia del CONAREME y del Comité Directivo del CONAREME, remitiendo oficios de respuesta, en marco legal establecido numeral 1 del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30453, y que se exponen en esta sesión a efectos de tomar conocimiento las acciones administrativas encaminadas.

#### **DOCUMENTOS RECIBIDOS:**

**RI 1416:** 20/10/2017 - Oficio 000583 - 2017/GR-CUSCO/DRSC-HRC-DE. Dr. Víctor A. Béjar Bravo Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco Envía Resolución Directoral de Conformación del Comité de Residentado Médico 2017 del Hospital Regional del Cusco.

**RI 1417:** 20/10/2017 - Carta 001957 - D-HIIV-GRDA-ESSALUD-2017 Dr. Carlos E. Segura Romero director del Hospital II Vitarte GRDA- Essalud Envía Resolución de Conformación del Comité de Residentado Médico.

**RI 1418:** 23/10/2017 - Oficio 000198 - 2017-PROSEMH-RM-FCS-UNSAAC Email Dr. Rubén Nieto Portocarrero director UNSAAC Solicita copia de documentos emitidos sobre firmas de convenios.

**RI 1419:** 23/10/2017 - Oficio 000199 - 2017-PROSEMH-RM-FCS-UNSAAC Fax Dr. Rubén Nieto Portocarrero Director Segunda Especialización UNSAAC Confirma participación en reunión del 03.11.2017.

**RI 1420:** 23/10/2017 - Carta 003029 - DHIV-AHM-GRA-ICA-ESSALUD-2017 Dra. María Kuroky Yshii directora del Hospital IV Augusto Hernández Mendoza- Ica Envía Resolución del Comité de Sede Docente de Residentado y adjunta Actas.

**RI 1421:** 23/10/2017 - Oficio 001869 - 2017-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE. Dr. José Alfredo Moreyra Chávez Director Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima - Hospital Huacho - Huaura - Oyon Envía conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico.

**RI 1422:** 23/10/2017 - Notificación 049364 - 2017-CR-CI Dra. Grecia Yassira Giraldo Mamani Asistente Judicial 5to. Juzgado Civil - Corte Superior de Justicia del Callao. Poder Judicial del Perú Se concede apelación con efecto suspensivo planteada contra la resolución N° 01 elevándose los autos al superior.

**RI 1423:** 23/10/2017 - Informe 000007 - 2017-AL-CONAREME Dr. Miguel A. Castro Mauri Asesor Legal Conareme. Ejercicio de Competencia del Comité Directivo del CONAREME, en su condición de segunda instancia administrativa en el SINAREME, en relación a recursos de Apelación presentados por residentes del Hospital PNP Luis N. Sáenz

**RI 1424:** 24/10/2017 - Oficio 000367 - 2017-DG-HVLH/MINSA Dra. Noemí Angélica Collado Guzmán Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera. Envía Resolución Directoral N° 106 de Conformación de Sede Docente.

**RI 1425:** 24/10/2017 - Solicitud S/N Dr. Enrique Fernando Barnadas Lujan DNI 43903510 Solicita Rotación.

**RI 1426:** 24/10/2017 - Oficio 001850 - 2017.DG.HONADOMANI.SB Dr. Ildauro Aguirre Sosa Director General del Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé Respuesta al Oficio N° 455-2017-CONAREME Envía Acta de sesión del Comité de Docencia de Post Grado con acuerdos adoptados.

**RI 1427:** 24/10/2017 - Carta 002409 - GHNAAA.RAL. JAV.ESSALUD.2017 Dr. Jaime Alvez Izquierdo Gerente del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo- Essalud- Chiclayo Envía copia de Resolución N° 713 de conformación del Comité de Sede Docente.

**RI 1428:** 25/10/2017 - Oficio 000026 - 2017-SINEACE/DEGC Verónica Alvarado Bonhote Directora de Evaluación y Gestión del Conocimiento SINEACE Solicita Base de datos de los resultados de las pruebas de admisión a Residentado de los últimos 5 años.

**RI 1429:** 25/10/2017 - Oficio 001419 - 2017-DG-DIGEP/MINSA Dra. Claudia Ugarte Taboada Directora General de Personal de la Salud MINSA Propuesta de Candidatos para los premios fundaciones 2018. Expediente N° 17-091942-003.

**RI 1430:** 25/10/2017 - Oficio 001430 - 2017-DG-DIGEP/MINSA Dra. Claudia Ugarte Taboada Directora General de Personal de la Salud Minsa Envía Expediente N° 17-102326.001 sobre solicitud de SINEACE para remitir información de residentes.

**RI 1431:** 26/10/2017 - Oficio 004809 - 2017-GRC-DIRESA/DEG Dr. Ricardo Aldo Lama Morales Director Regional de la DIRESA Callao. Envía Resolución Directoral donde se designa al Dr. José Carlos Del Carmen Sara como presidente del COREME, en reemplazo del Dr. Walter J. Del Carmen Portugal Benavides.

**RI 1432:** 26/10/2017 - Carta 001373 - D-HCAB-GRDR-ESSALUD-2017 Dra. Victoria Tapia Salinas directora del Hospital I Carlos Alcántara Butterfiel ESSALUD Adjunta Resolución Directoral N° 027-D-HCAB-RDR-ESSALUD-2017, conformación del Comité Sede Docente Ref.: Oficio Múltiple N° 049-2017-CONAREME-ST.

**RI 1433:** 26/10/2017 - Resolución 001511 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas Essalud ESSALUD Autorización desplazamiento temporal de 40 médicos residentes ESSALUD 2017 plaza cautiva.

**RI 1434:** 26/10/2017 - Resolución 001481 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas (e) ESSALUD Desplazamiento temporal Dr. Jorge Eleazar Rajo Romero, médico del Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho de la Red desconcentrada Almenara

**RI 1435:** 26/10/2017 - Nota Administrativa 000021 - 2017-CONAREME Abogado- Conareme Miguel Castro Mauri Situación legal de los procesos judiciales a la fecha, en los que la institución es parte.

**RI 1436:** 26/10/2017 - Oficio 000100 - 2017-DIRSAN PNP/HN LNS.SEC Dr. Fernando J. Cerna Iparraguirre Director Hospital Nacional Luis N. Sáenz PNP Sanidades - PNP Remite constancia de Enterado de la Dra. Danipsa Gabriela La Lara Núñez, sobre recurso de apelación a la decisión administrativa del Comité Sede Docente del HN PNP LNS Ref.: Oficio N° 504-2017-CONAREME-ST Ref.: Oficio N° 504-2017-CONAREME-ST

**RI 1437:** 26/10/2017 - Carta 003909 - G-HNASS-ESSALUD- 2017 Dr. Luis Sánchez Acevedo Gerente del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren Conformación del Comité de Sede Docente del Hospital Alberto Sabogal Sologuren

**RI 1438:** 26/10/2017 - Oficio 001588 - UE-407-RL-HH-SBS-DE/UADI-10-2017 Dr. Gustavo Moisés Gómez Stella Director Ejecutivo Hospital de Huaral y Servicios Básicos de Salud. Envía copia de Resolución y Acta de instalación del Comité de Sede Docente.

**RI 1439:** 26/10/2017 - Documento S/N Dr. Alfredo Aguilar Cartagena Director de Altos Estudios Escuela Especializada en Ciencias de la Salud - AUNA ONCOSALUD Lima Conformación del Comité de Sede Docente.

**RI 1440:** 26/10/2017 - Oficio 003974 - 2017-FMH-D Email Dra. María del Socorro Alatriza Gutiérrez Vda. de Bambarén Decana URP U. Ricardo Palma Designa como representante alterno ante el CONAREME al Dr. Roberto Carlos Romero Onofre.

**RI 1441:** 26/10/2017 - Resolución 001413 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas - EsSalud Desplazamiento temporal de Wendy Milagros Seminario Gálvez, Médico del Hospital IV Augusto Hernández Mendoza de la Red Asistencial Ica al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.

**RI 1442:** 27/10/2017 - Oficio 000536 - 2017-ERME Dr. Roberto Carlos Romero Onofre Coordinador Escuela de Residentado Médico y Especialización U. Ricardo Palma Modificación de renuncia justificada a injustificada del Dr. Víctor Wilmer Ronceros De Paz.

**RI 1443:** 27/10/2017 - Oficio 001481 - 2017-DG-DIGEP/MINSA Dra. Claudia Ugarte Taboada Directora General Dirección General de Personal de la Salud MINSA Bolivia solicita la cooperación de esta institución y con el fin de intercambiar comentarios solicita una videoconferencia con el área competente del MINSA y celebrar una reunión virtual y coordinar fecha.

**RI 1444:** 27/10/2017 - Carta 000131 - 17-PP-DD-CASA Dr. Gonzalo Mendoza del Solar Chávez presidente del Directorio Clínica Arequipa Comunica que no cuentan con Programa de Residentado Médico. Respuesta a oficio 049-2017 -Conareme.

**RI 1445:** 27/10/2017 - Notificación 120074 - 2017-JR-CI Bruno Ramiro López López Secretario Judicial - Séptimo Juzgado Civil - Corte Superior de Justicia de Lambayeque Demandante: Diaz Arteaga, Brigitte Lizette Notifica al Conareme sobre proceso judicial.

**RI 1446:** 27/10/2017 - Oficio 000043 - 2017/ANMRP/2017-2018 Dra. Mónica Beatriz Alfonso Salas presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú Asamblea de jefes de residentes considera que la residencia de Psiquiatría del Niño y Adolescente - Hospital Rebagliati debe continuar para que los residentes no sean afectados

**RI 1447:** 27/10/2017 - Oficio 000047 - 2017/ANMRP/2017-2018 Dra. Mónica Beatriz Alfonso Salas presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes el Perú Informa cambio de médico adjunto al Dr. Gabriel Astorga Moreno

**RI 1448:** 27/10/2017 - Oficio 001398 - 2017-DG-HNDM Dr. Carlos Cueva Quiroz Director Adjunto de la Dirección General Hospital Nacional Dos de Mayo. Remite resolución y acta de conformación de Sede Docente (2012).

**RI 1449:** 27/10/2017 - Oficio 000048 - 2017/ANMRP/2017-2018 Dra. Mónica Beatriz Alfonso Salas Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú Informa sobre demanda interpuesta por el residente Frey Lenin Vásquez Adrianzen contra Red Asistencial La Libertad-Seguro Social ESSALUD, adjunta expediente 00096-2017-0-1601-JR-LA-07 - interpone demanda de reposición por despido arbitrario más costos y cosas del proceso.

**RI 1450:** 27/10/2017 - Documento S/N Dr. Julio Daniel Kirschbaum Fridman presidente del Comité Hospitalario del Instituto Kirschbaum Adjunta acta y resolución directoral de conformación del Comité de Sede Docente.

**RI 1451:** 27/10/2017 - Carta 002452 - GHNAAA.RAL"JAV"ESSALUD.2017 Dr. Jaime Alvitez Izquierdo Gerente Hospital Nac. Almanzor Aguinaga Asenjo mite copia de resolución donde se modifica la jefatura de la unidad de Capacitación y Representante de la Sede Docente.

**RI 1452:** 30/10/2017 - Oficio 003339 - 2017-dg-1900-OEGRRH-994-OADI/HCH Dra. Aida Cecilia Palacios Ramírez Directora General. Hospital Cayetano Heredia Remite renuncias justificadas 2016 y 2017 que la Universidad Peruana Cayetano Heredia les ha enviado, según relación adjunta.

**RI 1453:** 30/10/2017 - Carta 001355 - GRAJ-ESSALUD-2017 Dra. Armida Concepción Rojas Dávila Gerente Red Asistencial Junín (e) Hospital Nacional Ramiro Prialé Remite Resolución de Gerencia N° 1355 mediante el cual se conforma el Comité de Sedes Docente del Hospital Nacional Ramiro Prialé.

**RI 1454:** 30/10/2017 - Carta 001995 - GRATA-ESSALUD-2017 Dr. Paulo César Gordillo Maydana Gerente de Red Asistencial Tacna Red Asistencial de Tacna - ESSALUD Remite Resolución N° 498 de conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico de la Red Asistencial Tacna.

**RI 1455:** 30/10/2017 - Carta S/N Dr. Víctor E. Gamero Medina Director Médico SEDIMED Remite Acta de Conformación del Comité de Sede Docente Ref: Oficio Múltiple 049-2017-CONAREME-ST

**RI 1456:** 30/10/2017 - Oficio 004907 - 2017-GRC-DIRESA/DG Dr. Ricardo Aldo Lama Morales Director Regional DIRESA/GERESA Callao Informa designación del Dr. José Carlos Del Carmen Sara, como presidente del Consejo Regional de Residentado Médico de la Región Callao.

**RI 1457:** 27/10/2017 - Oficio 001255 - AA-11/8 Mario Enrique Risco Carmen General de Brigada Director General del HMC Hospital Militar Central Remite adjunto copia de la resolución directoral del Comité de Sede Docente.

**RI 1458:** 31/10/2017 - Oficio 000804 - 17-DUPG-FMH-UNPRG Dr. Víctor Echeandía Arellano Director de Unidad de Posgrado. U. Nacional Pedro Ruiz Gallo Envía renuncia Justificada de Médico Residente Fary Betsy Bances García con sede Hospital Regional docente Las Mercedes – Chiclayo.

**RI 1459:** 31/10/2017 - Oficio 001519 - DG-2017-353-OADI-HSR-MINSA Dra. Guadalupe Rodríguez Castilla jefe de la Oficina de apoyo a la Docencia e investigación Hospital Santa Rosa Envía Resolución de conformación del Comité de Residentado Médico del Hospital Santa Rosa y Acta de Instalación.

**RI 1460:** 31/10/2017 - Oficio 001903 - 2017-DG-OADI-N° 1441/HNHU Dr. Luis W. Miranda Molina Director General Hospital Nacional Hipólito Unanue. Envía Resolución de Conformación de Comité de Sede Docente y Acta de Instalación.

**RI 1461:** 31/10/2017 - Carta 000092 - EF/92.2760 N° 051-2017 Juan Carlos Bustamante Gonzales Gerente Legal BANCO DE LA NACION Da respuesta a oficio 505-2017 sobre consulta de cobro de cheque, indicando que se deberá gestionar ante el Juzgado de Trujillo la Modificación de la Resolución Judicial ordenando el pago al Consejo Nacional de Residentado Médico.

**RI 1462:** 31/10/2017 - Carta 002008 - D-HIIV-GRDA-ESSALUD-2017 Dr. Carlos E. Segura Romero director Hospital II Vitarte Remite rectificación de resolución directoral N° 058 con reestructuración del Comité de Sede Docente

**RI 1463:** 31/10/2017 - Carta S/N Dra. Elsy Haydee Mini Díaz Vocal Accesitaria CMP- Representante ante del Conareme Colegio Médico del Perú Envía documentos s en sesión del 27.10.17 con el aporte y observaciones realizadas.

**RI 1464:** 31/10/2017 - Oficio 000051 - 2017/ANMRP/2017-2018 Dra. Mónica Beatriz Alfonso Salas presidente de la ANMRP asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú Consulta cuando es la fecha del próximo Concurso Nacional de Médicos Residente 2017

**RI 1465:** 31/10/2017 - Documento 000412 - FMAH-UPE-412-2017 Email Dr. Oscar Pamo Reyna Jefe Unidad de Posgrado y Especialización U. Peruana Cayetano Heredia Relación de Coordinadores de Sede Docente y tutores por especialidad

**RI 1466:** 31/10/2017 - Oficio 002261 - 2017-HREGB-UADI/D Dr. Pedro Pablo Silva Martel Director Ejecutivo Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón. Resolución y acta de conformación de Comité de Sede Docente

**RI 1467:** 02/11/2017 - Carta 001320 - GRAAN-ESSALUD-2017 Dr. Ricardo Loje Cantinett Gerente Red Asistencial Ancash Hospital III Chimbote Red Asistencial Ancash. Remite resolución de conformación de comité sede docente.

**RI 1468:** 02/11/2017 - Documento S/N Email Dr. Juan Carlos Meza García Responsable de Asignatura de Especialidad, Residentado Médico, Posgrado U. de San Martín de Porres Adjunta relación de coordinadores, tutores y comités de especialidades.

**RI 1469:** 02/11/2017 - Documento S/N Email Director de la Escuela de Segunda Especialidad U. Nacional San Luis Gonzaga de Ica Remite relación de médicos coordinadores de especialidad, tutores y coordinadores.

**RI 1470:** 02/11/2017 - Carta 000204 - UCD-DM-CAA-0204/2017 Dr. Raúl Cordero García-Zapatero Director Médico CLINICA ANGLO AMERICANA Conformación del Comité de Sede Docente y el Acta de Instalación.

**RI 1471:** 02/11/2017 - Resolución 001472 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas (e) ESSALUD Desplazamiento temporal Nelson Ríos Ramírez, médico Hospital I Yurimaguas de la Red Asistencial Loreto.

**RI 1472:** 02/11/2017 - Resolución 001482 - GCGP-ESSLUAD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas (e) ESSALUD Renovación de desplazamiento de relación de médicos.

**RI 1473:** 02/11/2017 - Resolución 001470 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas (e) ESSALUD Renovación desplazamiento temporal formulada por Yamil Mark Cabrera Villacruz.

**RI 1474:** 06/11/2017 - Documento S/N Dra. Carla Elizabeth Uriarte Alayza Minsa Dirección General de Personal de la Salud MINSA Reenvía correo de Lic. Zenaida Uscata responsable de DIRESA- Ayacucho comunicando preocupación de Falta de coordinador de la Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

**RI 1475:** 06/11/2017 - Oficio 000240 - 2017-ASPEFAM-P Email Dr. Gerardo Ronceros Medrano presidente de ASPEFAM Asociación Peruana de Facultades de Medicina Informa nombre de Representante Alterno de Aspefam ante el CONAREME al Dr. Manuel Núñez Vergara.

**RI 1476:** 06/11/2017 - Carta 000320 - 2017-GM-HCSJD-AQP Dr. Pedro Emilio Alcázar Zuzunaga Gerente Médico CLINICA SAN JUAN DE DIOS - AREQUIPA Adjunta Resolución Directoral N° 30 por la cual se designa la conformación del Comité de Sede Docente.

**RI 1477:** 06/11/2017 - Resolución 001501 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas (e) ESSALUD ESSALUD Autoriza la renovación de desplazamiento temporal del Dr. José Ynes Terrones Hernández.

**RI 1478:** 06/11/2017 - Resolución 000599 - 2017-GRL/DL/HBC-SBS-UADI Email Dr. Jorge Luis Morón Ochoa Director Ejecutivo Hospital Barranca Cajatambo y SBS Resuelve Conformar el Comité de Sede Docente para el período 2017.

**RI 1479:** 06/11/2017 - Oficio 001565 - 2017-DPG-FMH-USMP Dr. José Gustavo Avilés Calderón director de la Sección de Posgrado. U. de San Martín de Porres Envía renuncia del Dr. Edson Armando Portilla Cerdán en la Sede del Hospital Centro Médico Naval.

**RI 1480:** 06/11/2017 - Oficio 001562 - 2017-DPG-FMH-USMP Dr. José Gustavo Avilés Calderón director de la Sección de Posgrado. U. de San Martín de Porres En respuesta a nuestro oficio 481-2017, envía carpeta de postulación y documentos anexos del Dr. José F. Tello Alfaro participante al Examen Residentado Médico 2017.

**RI 1481:** 06/11/2017 - Carta 001232 - DHADUYP-GRDA-ESSALUD-2017 Dra. Yvonne Chávez Pino Directora Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral - ESSALUD Envía Resolución Directoral N° 003 de conformación del Comité de Sede Docente.

**RI 1482:** 06/11/2017 - Solicitud S/N Dra. Hamelly Lima Medina CMP 69504. Solicita Reunión para exponer problemática de Médicos egresados de Cuba Prom. 2014 para presentarse a examen de Residentado.

**RI 1483:** 06/11/2017 - Oficio 002799 - 2017-DG-1037-UDITD/INSNSB Dra. Zulema Tómas Gonzales Directora General Instituto Nacional de Salud del Niño - SAN BORJA Resolución Directoral N° 061 donde se resuelve conformar el Comité de Sede Docente. Así mismo indican que luego enviarán el acta de Instalación.

**RI 1484:** 06/11/2017 - Oficio 000658 - 2017-GR-LL/GGR-GS-IRO-JSU-DE Dr. Jaime Humberto Huamán Pereyra Director Ejecutivo GERESA La Libertad Instituto Regional de Oftalmología. Remite Resolución y acta de Comité de Sede Docente

**RI 1485:** 07/11/2017 - Oficio 001472 - FM-VDIyP-2017 Dra. Angela R. Cornejo V. de Espejo Vicedecana (e) de la Facultad de Medicina U. Nacional Mayor de San Marcos Renuncia Injustificada de Dra. Leslie Wendy Ancajima Acuña del Hospital Emergencia Pediátricas.

**RI 1486:** 07/11/2017 - Oficio 001470 - FM-VDIyP-2017 Dra. Angela R. Cornejo V. de Espejo Vicedenaca (e) de la Facultad de Medicina U. Nacional Mayor de San Marcos Renuncia Injustificada de Dr. Javier Eleodoro Chirito Susanibar del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

**RI 1487:** 07/11/2017 - Oficio 004458 - 2017-DG/OADI-HN-DAC Dra. María Elena Aguilar del Águila Directora General Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion Remite Resolución Directoral N° 272 donde se resuelve conformar el Comité de Sede Docente.

**RI 1488:** 07/11/2017 - Resolución 001486 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central ESSALUD Autoriza la renovación de Desplazamiento Temporal de: Dra. Cynthia Mónica Vargas Rivas al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.

**RI 1489:** 07/11/2017 - Resolución 001492 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central ESSALUD Autoriza la renovación de desplazamiento temporal de: Dra. Karina Nathalia del Milagro Saavedra Niño al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati.

**RI 1490:** 07/11/2017 - Resolución 001493 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central ESSALUD Autorizar la Renovación de Desplazamiento Temporal de: Dr. Wilder Saldaña Pérez al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.

**RI 1491:** 07/11/2017 - Resolución 001491 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central ESSALUD Autorizar la renovación de desplazamiento Temporal del Dr. Juan Alexander Torres Sánchez al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati.

**RI 1492:** 07/11/2017 - Resolución 001484 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de Personal ESSALUD Autorizar la renovación de desplazamiento temporal del Dr. Perkin Gaskell Velarde Revilla al Hospital Edgardo Rebagliati Martins.

**RI 1493:** 07/11/2017 - Resolución 001494 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central ESSALUD Autorizar renovación de desplazamiento temporal del Dr. José Manuel Fernández de La Torre al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.

**RI 1494:** 07/11/2017 - Resolución 001507 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de Personas ESSALUD Autorizar la renovación del desplazamiento temporal del Dr. Efrén Steve Michue Bohorquez al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.

**RI 1495:** 07/11/2017 - Resolución 001500 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Autorizar la renovación del desplazamiento temporal de la Dra. Tania Mariela Huayne Díaz al Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.

**RI 1496:** 07/11/2017 - Resolución 001499 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Directora Central de Gestión de las Personas ESSALUD Autorizar la renovación de Desplazamiento temporal del Dr. Rolando Antonio Vilca Moreno al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.

**RI 1497:** 07/11/2017 - Resolución 001502 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central ESSALUD Autorizar la renovación de desplazamiento temporal del Dr. Fernando José Portugal Zea al Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen.

**RI 1498:** 07/11/2017 - Resolución 001508 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas (e) ESSALUD Autorizar la renovación de desplazamiento temporal del Dr. Edson Robert Zegarra Romero al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.

**RI 1499:** 07/11/2017 - Documento 000151 - 2017-FAMED-URSRI Dra. Cecilia Herbozo Nory Jefa Adjunta - Unidad de Responsabilidad Social y Relaciones Institucionales. U. Peruana Cayetano Heredia Solicita información acerca de la situación del Convenio de posgrado, proyecto de Convenio Docente Asistencial entre el instituto Nacional de Salud del Niño San Borja y Facultad de Medicina de la UPCH

**RI 1500:** 08/11/2017 - Oficio 000563 - FMH-IR-2017 Email Dr. Miguel Fernando Farfán Delgado Decano de la Facultad de Medicina Humana U. Católica de Santa María Envía Relación de Tutores, Coordinadores de Sede Docente, Comités por Especialidad.

**RI 1501:** 08/11/2017 - Documento S/N Email Magda Ancaya Secretaria General OFTALMOSALUD Envía relación de miembros del Comité de Sede Docente.

**RI 1502:** 08/11/2017 - Documento S/N Email Dra. Carla Elizabeth Uriarte Alayza Minsa Dirección General de Personal de la Salud MINSA Renvía correo de Jéssica M. Santos Luna- Equipo de Remuneraciones y Pensiones del MINSA, indicando la Separación de Dra. María Carmela Dávalos Rojas del IREN Sur.

**RI 1503:** 08/11/2017 - Resolución 001483 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mendoza Gerente Central ESSALUD Autorizar la renovación de desplazamiento temporal de la Dra. Miryam Susana Mendoza Carranza al Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen.

**RI 1504:** 08/11/2017 - Resolución 001480 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central ESSALUD Autoriza la renovación de desplazamiento temporal del Dr. Paul Rossano Adriazola Vicente al Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.

**RI 1505:** 08/11/2017 - Oficio 001622 - 2017-D.G.-DEIDEODT-INO Dra. Malena Tomihama Fernández Directora General (e) INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - MINSA Envía copia de Resolución Directoral N° 049 y Acta de Instalación del Comité de Sede Docente.

**RI 1506:** 08/11/2017 - Oficio 001579 - DG-2017-371-OADI-HSR-MINSA Dr. Marco Antonio Pérez Mendoza Director General (e) Hospital Santa Rosa Envía Acta de Instalación del Comité de Sede Docente con el Plan de actividades del Comité.

**RI 1507:** 08/11/2017 - Oficio 004060 - 2017-FMH-D Dra. María del Socorro Alatriza Gutiérrez Vda. de Bambarén Decana U. Ricardo Palma En referencia a nuestro Oficio 532-2017. informan que los médicos Residentes 2014 II han culminado según las normas el 14.10.17

**RI 1508:** 08/11/2017 - Carta S/N Dr. Edwin Daniel Vargas Rodríguez DNI 70578009 Solicita aclaración de duda sobre sanción que tendrá por incurrir en falta el 11 de junio en examen.

**RI 1509:** 09/11/2017 - Oficio 000055 - 2017-/ANMRP/2017-2018 Dra. Mónica Beatriz Alfonso Salas Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú Informa sobre problemas con Essalud respecto al Residentado y solicita coordinación para solucionar estos inconvenientes.

**RI 1510:** 09/11/2017 - Oficio 002576 - 2017-Has-430020161 Dr. Carlos A. Rojas Bardales Director Ejecutivo - Diresa Piura Hospital De Apoyo II-2 Sullana Envía Resolución Directoral N° 558 y Acta de instalación de conformación de Sede Docente.

**RI 1511:** 10/11/2017 - Oficio 000361 - 2017-GRL-DRS/30.05.02 Dr. Aníbal Muñoz Mendoza Director General DIRESA/GERESA Loreto Solicita rectificación de Resolución Aprobación de COREREME. Dice: Consejo Regional de Residentado Médico de Piura. Debe decir: de Loreto.

**RI 1512:** 10/11/2017 - Oficio 000135 - 2017-DG-DIGEP/MINSA Dra. Claudia Ugarte Taboada Dirección General de Personal de la Salud. Dirección General de Personal de la Salud MINSA Invitación a Taller de Capacitación los días 27 y 28 de noviembre en la Organización Panamericana de la Salud.

**RI 1513:** 10/11/2017 - Oficio 003498 - DG-1330- OEAIDE-2017-INSN Dra. María Elena Revilla Velásquez directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia especializada. Instituto Nacional De Salud Del Niño- Breña Envía Resolución de Conformación del Comité de Sede Docente y Acta de instalación.

**RI 1514:** 10/11/2017 - Carta 001877 - SI-CMP-2017 Dr. Miguel Palacios Celi Decano del Colegio Médico del Perú. Colegio Médico del Perú Solicitan tomar medidas administrativas para solucionar la problemática de Médicos Residentes del Hospital Emergencias Grau ESSALUD que se les adeuda salarios incumpliendo con obligaciones establecidas e Numeral 2 art. 60 del Reglamento.

**RI 1515:** 13/11/2017 - Oficio 000210 - DHIISA-RDR-ESSALUD-2017 Dr. Alejandro Olivares Valdivia director HOSPITAL II SUAREZ ANGAMOS -ESSALUD Envía Resolución Directoral N° 139-DHIISA- ESSALUD y Acata de Instalación del Comité de Sede Docente.

**RI 1516:** 13/11/2017 - Notificación 122185 - 2017-SP-CI Dra. Ampudia Herrera Cuarta Sala Civil Corte Superior de Justicia de Lima Demandante: Sindy Núñez Escalante. Adjunta Resolución N° 11 donde confirmaron la sentencia que resuelve declarar infundada la demanda.

**RI 1517:** 13/11/2017 - Notificación 122184 - 2017-SP-CI Dra. Ampudia Herrera Cuarta Sala Civil Corte Superior de Justicia de Lima Demandante: Sandy Núñez Escalante- Notificación Adjuntando Resolución N° 11 donde confirmaron sentencia que resuelve declarar infunda la demanda.

**RI 1518:** 13/11/2017 - Resolución 001475 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud de renovación de desplazamiento temporal formulada por Carlos Alfredo Arce Morales, médico del Hospital II Huamanga de la Red Asistencial Ayacucho.

**RI 1519:** 13/11/2017 - Resolución 001488 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud de renovación de desplazamiento temporal formulada por Abel Soplin Sánchez, médico del Hospital III Iquitos de la Red Asistencial Loreto.

**RI 1520:** 13/11/2017 - Resolución 001514 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud de renovación desplazamiento temporal formulada por Lizbeth Gabriela Rozas Gómez, Hospital II Abancaj Red Asistencial Apurímac.

**RI 1521:** 13/11/2017 - Resolución 001509 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud renovación desplazamiento temporal formulada por Fernando Manuel Achante Simborth, médico del Hospital I Víctor Alfredo Lazo Peralta de la Red Asistencial Madre de Dios.

**RI 1522:** 13/11/2017 - Resolución 001515 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud de renovación de desplazamiento temporal formulada por Anneliese Karin Alvarado López, médico del Policlínico Los Próceres de la Red Desconcentrada Rebagliati.

**RI 1523:** 13/11/2017 - Resolución 001512 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud renovación desplazamiento temporal formulada por Lily De Los Milagros Carranza Honorio, médico del Hospital II Cajamarca de la Red Asistencial Cajamarca.

**RI 1524:** 13/11/2017 - Resolución 001476 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud de renovación desplazamiento temporal formulada por Guillermo Giancarlo Vásquez Rimachi, médico del Hospital I Higos Urco de la Red Asistencial Amazonas.

**RI 1525:** 13/11/2017 - Resolución 001495 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud de renovación de desplazamiento temporal formulada por Walter Ruggero Barriga Manrique, médico del CAP Metropolitano de la Red Asistencial Tacna

**RI 1526:** 13/11/2017 - Resolución 001510 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud renovación de desplazamiento temporal formulada por Vicenzo Angelo Vasallo Bocanegra, médico del Hospital I Naylamp de la Red Asistencial Lambayeque

**RI 1527:** 13/11/2017 - Resolución 001489 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud de renovación desplazamiento temporal formulada por Jorge Ramiro Santos Zevallos, médico del Hospital I Urubamba de la Red Asistencial Cusco.

**RI 1528:** 14/11/2017 - Carta 000442 - DHI-MOCHE-RALL-ESSALD-2017 Dra. Martiza Isabel Salinas Bodero directora HOSPITAL I MOCHE - ESSALUD Envía Resolución N° 228 y Acta de Instalación del comité de Sede Docente.

**RI 1529:** 14/11/2017 - Oficio 000264 - 2017-UNT-FM-SEG-ESP. Email Dr. Félix Eduardo Díaz Vera director de la Unidad de Segunda Especialización. U. Nacional de Trujillo Envía Renuncia de Dra. Jessica Melissa Bamberger Plasencia, presentada el 25 de julio del presente.

**RI 1530:** 14/11/2017 - Carta S/N Dra. Mary Angela Aragón Vela DNI 41007192 Informa sobre el Estado del Proceso Legal de Médicos Residentes del Hospital Nacional PNP – LNS

**RI 1531:** 14/11/2017 - Carta S/N Dra. Patricia Paredes Mesones Gerente General Clinica Del Trabajador Envía Acta de conformación del Comité de Sede Docente

**RI 1532:** 15/11/2017 - Oficio 000169 - GDP-GCGP-ESSALUD 2017 Dr. Iván Pereyra Villanueva Gerente de Desarrollo de Personal Hospital Nacional Guillermo Almenara I. Envía Resolución de Gerencia N° 805 - de conformación de Sede Docente con nombres de representantes

**RI 1533:** 15/11/2017 - Oficio 000168 - GDP-GCGP-ESSALUD- 2017 Dr. Iván Pereyra Villanueva Gerente de Desarrollo de Personal ESSALUD Envía Relación de Coordinadores y Tutores en Hospital III Juliaca, Hospital Nacional Alberto Sabogal, Hospital Nacional Guillermo Almenara I., Hospital Nacional Ramiro Prialé (Junín), Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo (Chiclayo), Hospital IV Augusto Hernández Mendoza (Ica), Hospital II José Cayetano Heredia (Piura), Hospital III Chimbote y Hospital II Lima Norte- Callao Luis Negreiros Vega.

**RI 1534:** 15/11/2017 - Resolución 000612 - 2017-GR-LAMB/GERESA/HPDBL-DH Email Dr. Edinson Vásquez Barahona Director Hospital Provincial Belén de Lambayeque Resuelve Conformar el Comité de Sede Docente e indica nombres de los que la conforman.

**RI 1535:** 15/11/2017 - Carta S/N Dra. Guiselle Romy Bautista Benito DNI 43460184 Solicita se resuelva su solicitud de fecha 11.08.16 referente a si podrá postular al examen de Residentado Médico.

**RI 1536:** 15/11/2017 - Oficio 002680 - -11/17-DE-N°147 UADI-HCLLH/SA Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa Director Ejecutivo Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Hospital Puente Piedra Envía Resolución N° 315 de conformación del Comité de Sede Docente y Acta de Instalación

**RI 1537:** 16/11/2017 - Oficio 000368 - 2017/SUNEDU-02-15 Mariella del Barco Herrera directora SUNEDU - Superintendencia Nacional De Educación Superior. Solicita información sobre la Espacialidades y Sub-especialidades de Residentado Médico y Sitio Web oficial para verificar los Estándares mínimos de formación.

**RI 1538:** 16/11/2017 - Solicitud S/N Dra. Marlene Sánchez Sánchez CMP 15217 Dra. Juana E. Kanashiro Higa CMP 23752 Caso: Psiquiatría del Niño y Adolescente Solicita emitir Resolución final para poder apelar conforme lo establece las normas vigentes.

**RI 1539:** 17/11/2017 - Documento S/N Dr. Pedro Miguel Palacios Celi Decano Colegio Médico del Peru Adenda al Contrato de alquiler de Oficina prorrogando el plazo de vigencia hasta el 31 de enero del 2018 manteniendo vigentes todas las disposiciones.

**RI 1540:** 17/11/2017 - Resolución 001503 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud de renovación de desplazamiento temporal formulada por Ronald Tarrillo Santa Cruz, médico del Hospital II Cajamarca de la Red Asistencial Cajamarca

**RI 1541:** 17/11/2017 - Resolución 001504 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud de renovación de desplazamiento temporal formulada por Gustavo Arohuanca Percca, médico del Hospital II Juliaca de la Red Asistencial Juliaca

**RI 1542:** 17/11/2017 - Resolución 001553 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitudes de renovación desplazamiento temporal formulada por médicos, Mario Pereyra Rimachi y Manuel Solis Sánchez

**RI 1543:** 17/11/2017 - Resolución 001570 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud renovación de desplazamiento temporal formulada por Alejandro Espinoza Porras, médico del Hospital II Gustavo Lanatta Luján de la Red Desconcentrada Sabogal

**RI 1544:** 17/11/2017 - Resolución 001577 - GCGP-ESSALUD-2017 Lucy Huaitalla Mauricio Gerente Central de Gestión de las Personas ESSALUD Solicitud de renovación de desplazamiento temporal formulada por Enver Salinas Vásquez, médico del Policlínico Pedro Arbulú de la Red Desconcentrada Sabogal

**RI 1545:** 20/11/2017 - Oficio 000451 - 2017 PSERM-FMH-UNA-PUNO Email Dr. Félix Gomez Apaza Director Programa de Segunda Especialidad U. Nacional del Altiplano Envía renuncia JUSTIFICADA del Dr. Sebastián Melitón Ramos Lupaca.

**RI 1546:** 20/11/2017 - Resolución 000734 - 2017-GRA/GRS/DG-HG-O Email Dr. Leonardo Chirinos Ramos Director General Hospital III Goyeneche Conformación de Comité de Sede Docente.

**RI 1547:** 20/11/2017 - Documento S/N Email Dr. José Pastor Abarca Director U. Nacional de San Agustín Adjunta orden de servicio N° 6391 por Examen Único Nacional de Residentado Médico Ordinario 2017 y solicita envío de factura

**RI 1548:** 20/11/2017 - Carta S/N Dra. Hamelly Lima Medina CMP 69504 Solicita carta Institucional dirigida al Rector de la Escuela Latinoamericana de Medicina- Cuba en la que se especifique constancia de quinto superior y la constancia de Promedio de notas incluyendo internado como requisito para el EXUN

**RI 1549:** 20/11/2017 - Carta S/N Dra. Yelka Tanya Cervellini Barrios CMP 59954 Solicita Devolución de dinero por inscripción a EXUN 2017 por no haber participado (no estaba informada que debía acreditar 3 años de trabajo en la especialidad que terminó)

**RI 1550:** 20/11/2017 - Documento S/N Dra. Rosa Canales Cama DNI 42866607 En respuesta a nuestro oficio 544-2017-ST-CONAREME, Formula alegato, adjunta instrumentales y solicita audiencia.

**RI 1551:** 21/11/2017 - Resolución 001505 - GCGP-ESSALUD-2017 Dra. Lucy Huaitalla Mauricio Gerente ESSALUD Autoriza la Renovación de desplazamiento temporal del Dr. Winston Octavio Ruiz Flores Sherry

**RI 1552:** 21/11/2017 - Oficio 000843 - 17-DUPG-FMH-UNPRG Email Dr. Víctor Echeandía Arellano director de la Unidad de Posgrado U. Nacional Pedro Ruiz Gallo Solicita crear plazas de Residentado médico modalidad cautiva en Medicina Legal a solicitud de la Fiscalía de la Nación- Ministerio Público

**RI 1553:** 21/11/2017 - Oficio 000577 - 2017-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG Dr. Adán Haberson Agüero Riera Director General. Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel A. Carrión Envía Resolución Directoral N° 283 y Acta de Instalación de conformación del Comité de Sede Docente.

**RI 1554:** 21/11/2017 - Oficio 000129 - GRJ-DRSJ-HRDMIEC-OADI Dr. Teodolo Zenón Veliz Cáceres Director Adjunto Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen Remite Resolución N° 314-2017 y Acta de Instalación de conformación del Comité de Sede Docente.

**RI 1555:** 21/11/2017 - Oficio 000222 - 2017/UCV-FFCCMM/SPG Email Dra. Ana Chiang García Directora Sección de Postgrado. U. Cesar Vallejo Remite relación de Coordinadores y Tutores

**RI 1556:** 21/11/2017 - Oficio 000202 - GDP-GCGP-ESSALUD-2017 Dr. Iván Pereyra Villanueva Gerente de Desarrollo de Personal ESSALUD Remiten relación de Comités de Sede Docente de: Hospital Nacional Ramiro Prialé -Junín, Hospital Cayetano Heredia - Piura, Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologures, Hospital III de la Red Asistencial Loreto, Hospital IV Augusto Hernández Mendoza y II René Toche Groppo de Chíncha; Hospital Base III - Juliaca Hospital II Vitarte, Hospital III de Emergencia Grau, Hospital I Aurelio Día Ufano, Hospital II Jorge Voto Bernales y Hospital Clínica Geriátrica San Isidro Labrador.

**RI 1557:** 22/11/2017 - Oficio 004489 - 2017-GRA/GRS/GR-HRHD/DG Dr. Milton E. Jiménez Bengoa Director General Hospital Regional Honorio Delgado - Arequipa Envía Resolución Directoral 238 de Conformación de Comité de Sede Docente.

**RI 1558:** 22/11/2017 - Documento S/N Dra. Mary Angela Aragón Vela DNI 41007192 Solicita audiencia y formula alegatos. Caso: PNP

**RI 1559:** 22/11/2017 - Documento S/N Dra. Fiorella Milagros Pérez Mamani DNI 41908818 Solicita audiencia y formula alegatos. Caso PNP

**RI 1560:** 22/11/2017 - Documento S/N Dra. Danipsa Gabriela La Jara Núñez DNI 43972241 Solicita audiencia y formula alegatos. Caso PNP

**RI 1561:** 22/11/2017 - Documento S/N Dra. Suani Angélica Soto Girón DNI 40391272 Solicita audiencia y formula alegatos. Caso PNP

**RI 1562:** 22/11/2017 - Documento S/N Dra. Jannell Obregón Alzamora DNI 10784572 Solicita audiencia y formula alegatos. Caso PNP

**RI 1563:** 22/11/2017 - Documento S/N Dr. Guido Gonzalo Arroyo Rojas DNI 40212131 Solicita audiencia y formula alegatos. Caso PNP

## **DOCUMENTOS ENVIADOS**

**505-2017-CONAREME-ST:** 17.10.2017 Banco de la Nación. Consulta legal, respecto al cobro de cheque de gerencia a nombre del Comité de Residentado Médico.

**506-2017-CONAREME-ST:** 20.10.2017 Dr. Ciro Castillo Rojo Salas director Regional de Dirección Regional de Salud Ancash. Se le informa que acuerdo a la Ley 30453, se viene trabajando en la elaboración de los estándares por el sub comité de estándares, información que será publicada en la página web.

**507-2017-CONAREME-ST:** 20.10.2017 Dr. Ciro Castillo Rojo Salas Director Regional de la Dirección Regional de Salud Ancash. Se informa y brinda información sobre el proceso de seguir para la conformación del COREREME ANCASH.

**508-2017-CONAREME-ST:** 20.10.2017 Dr. Tomás Bustamante Chauca Director Regional de Amazonas. Se le informa que para efectuar de cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 30453, EL Gobierno Regional debe financiar vacantes en las sedes docentes de las universidades con segunda especialización, se le menciona que aún no han conformado el COREREME, por lo que la DIRESA, aún tiene pendiente remitir documentos

**509-2017-CONAREME-ST:** 20.10.2017 Dr. Elio Mauro Vidal Robes Director Regional de Apurímac. Se le informa que para efectuar de cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 30453, EL Gobierno Regional debe financiar vacantes en las sedes docentes de las universidades con segunda especialización, se informa que aún no han conformado el COREREME porque tienen pendiente de remitir documentos.

**510-2017-CONAREME-ST:** 20.10.2017 Dr. José Eliseo Bernable Villasante Director Regional de Huánuco. Se le informa que para efectuar de cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 30453, EL Gobierno Regional debe financiar vacantes en las sedes docentes de las universidades con segunda especialización, se informa que aún no han conformado el COREREME porque tienen pendiente de remitir documentos.

**511-2017-CONAREME-ST:** 20.10.2017 Dr. Javier Maravi Arana Director Regional de Huancavelica. Se le informa que para efectuar de cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 30453, EL Gobierno Regional debe financiar vacantes en las sedes docentes de las universidades con segunda especialización, se informa que aún no han conformado el COREREME porque tienen pendiente de remitir documentos.

**511-2017-CONAREME:** 20.10.17 Sr. Javier Maravi Arana – Director Regional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, Se le comunica que si bien ya enviaron el documento institucional donde se comprometen a cumplir con el financiamiento de vacantes en las sedes docentes de las Universidades en su jurisdicción, aún no han conformado el COREREME y que si no lo hacen no podrán elaborar el cuadro general de vacantes para el proceso de admisión al Residentado Médico. Se le solicita documentos de conformación del COREREME.

**512-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Luis Rodríguez Benavides – Director Regional de la Dirección Regional de Salud San Martín, Se le comunica que si bien ya enviaron el documento institucional, donde se comprometen a cumplir con el financiamiento de vacantes en las sedes docentes de las Universidades en su jurisdicción, aún no han conformado el COREREME y que si no lo hacen no podrán elaborar el cuadro general de vacantes para el proceso de admisión al Residentado Médico. Se le solicita documentos de conformación del COREREME.

**513-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Claudio Ramírez Atencio – Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Tacna, donde se les solicita enviar su Plan Operativo para el año 2018.

**514-2017-CONAREME:** 20.10.17 Licenciado Wilmer Jhon Davis Carrillo – Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, donde se les solicita enviar su Plan Operativo para el año 2018.

**515-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Gustavo Rondón Furinaga – Gerente Regional de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, donde se les solicita enviar su Plan Operativo para el año 2018.

**516-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Ricardo Aldo Lama Morales – Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao donde se les solicita enviar su Plan Operativo para el año 2018.

**517-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Aníbal Muñoz Mendoza – Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Loreto, donde se les solicita enviar su Plan Operativo para el año 2018.

**518-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Javier Cuno Vera – Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Cusco, para solicitar envíen el Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y su Plan Operativo para el año 2018.

**519-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Pedro Alejandro Cruzado Puente – Gerente Regional de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, para solicitar remitan el Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y su Plan Operativo para el año 2018.

**520-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Víctor Manuel Alvarado Cáceres – Director Regional de la Dirección Regional de Salud de La Libertad, para solicitar remitan el Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y su Plan Operativo para el año 2018.

**521-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Félix Palomo Luyo – Director Regional de Salud de Lima, para solicitar remitan los Documentos de acreditación de los representantes institucionales, el Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y su Plan Operativo para el año 2018.

**522-2017-CONAREME:** 20.11.17 Dr. Gualberto Segovia Meza – Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, para solicitar nos remitan el Acta de Instalación del COREREME, Documentos de Representación Institucional ante el COREREME, Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y el Plan Operativo para el año 2018.

**523-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Simón Enver Estrella Izarra – Director Regional de Salud de Cajamarca para solicitar nos remitan el Acta de Instalación del COREREME, Documentos de Representación Institucional ante el COREREME, Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y el Plan Operativo para el año 2018.

**524-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Constantino Severo Vila Córdova – Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ica, para solicitar nos remitan el Acta de Instalación del COREREME, Documentos de Representación Institucional ante el COREREME, Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y el Plan Operativo para el año 2018.

**525-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Hernán Efilio García Cabrera – Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Piura, para solicitar nos remitan el Acta de Instalación del COREREME, Documentos de Representación Institucional ante el COREREME, Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y el Plan Operativo para el año 2018.

**526-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Rolando Montes de Oca Velasco – Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Puno, para solicitar nos remitan el Acta de Instalación del COREREME, Documentos de Representación Institucional ante el COREREME, Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y el Plan Operativo para el año 2018.

**527-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Henry Lobado Delgado – Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, para solicitar nos remitan el Acta de Instalación del COREREME, Documentos de Representación Institucional ante el COREREME, Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y el Plan Operativo para el año 2018.

**528-2017-CONAREME:** 20.10.17 Dr. Henry Aguado Taquire – Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Junín, para solicitar nos remitan el Acta de Instalación del COREREME, Documentos de Representación Institucional ante el COREREME, Acta de Designación del Secretario Técnico del COREREME y el Plan Operativo para el año 2018.

**529-2017-CONAREME:** 23.10.17 Dra. Mónica Beatriz Alfonso Salas – presidenta de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, para absolver consulta sobre si se encuentra normado en la Ley 30453 la programación de guardias. Se le informa que en el Reglamento de la Ley 30453 artículo 36° el realizar guardias es una obligación académico asistencial del médico residente que no debe exceder de 12 horas continuas, no menor de 5 ni mayor de 10 y que en todo caso es remunerado.

**530-2017-CONAREME:** 23.10.17, Dra. Maria Elena Aguilar del Aguila, Presidenta del Comité de Sede Docente, en donde se le traslada a conocimiento los alcances del documento de incumplimiento del marco legal del SINAREME del médico residente Roberto Alexander Rodríguez Zúñiga, de fecha 06 de octubre del 2017, para su efectivo pronunciamiento en primera instancia, adoptando a través del Acta de Sede Docente correspondiente, la decisión administrativa, bajo lo regulado en el marco legal del SINAREME, en plazo perentorio, bajo responsabilidad, comunicando la decisión al administrado.

**531-2017-CONAREME:** 25.10.17 comandante PNP Richard J. Chávez Zevallos – División Policial de Investigación de Denuncia Derivadas – Ministerio Público PNP, donde la Dra. Claudia María Teresa Ugarte en su calidad de presidenta del Consejo Nacional de Residentado Médico, se RATIFICA en los alcances de la denuncia interpuesta por falsedad Genérica en agravio del Consejo Nacional de Residentado Médico

**532-2017-CONAREME:** 26.10.17 Dra. María del Socorro Alatriza Gutiérrez Vda. De Bambarén – Decana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma; donde se le recuerda que el Programa de Residentado Médico tiene una duración de 3 años y sabemos que en el mes de junio del presente hubo una ceremonia de clausura para los Residentes que empezaron en junio 2014 y también los del mes de octubre (2014 II) por lo que solicitamos nos remitan un informe sobre la culminación adelantada del Programa de Residentado Médico de los ingresantes en el Proceso 2014 III.

**533-2017-CONAREME:** 27.10.17 Dr. Miguel Palacios Celi – Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, en referencia al Contrato de Arrendamiento suscrito el 31.12.16 el cual tiene como vencimiento el 31.12.17, solicitamos la prórroga del citado contrato con la especificación de una duración de tres meses y con todas las otras condiciones establecidas en él.

**534-2017-CONAREME:** 30.10.17 Dr. Enrique Guevara Ríos – Director General del Instituto Materno Perinatal; donde se solicita brindar facilidades para la participación y asistencia en la Sesión del Consejo Nacional de Residentado Médico a la Dra. Elsy Mini Díaz de Medina, a realizarse el 03.11.17 de 8.00 am a 5.00 pm en un local de Cieneguilla.

**535-2017-CONAREME:** 30.10.17 Dra. María Elizabeth Jacqueline Hinostriza Pereyra – Directora de Sanidad PNP; donde se solicita brindar facilidades para la participación y asistencia en la Sesión del Consejo Nacional de Residentado Médico al Dr. Guillermo Pino Infante, a realizarse el 03.11.17 de 8.00 am a 5.00 pm en un local en Cieneguilla.

**537-2017-CONAREME:** 02.11.17 Banco Scotiabank Perú S.A., donde se solicita cancelar y cerrar la cuenta a plazo fijo M.N. Soles N° 010803242 y depositarlo en nuestra cuenta de ahorros M.N. N° 127-0324674.

**538-2017-CONAREME:** 02.11.17 Banco Scotiabank Perú S.A., donde se solicita con cargo a la cuenta N° 127-0324674 abrir depósito a plazo por S/.2 000 000.00 a un plazo de 90 días.

**539-2017-CONAREME:** 06.11.17 Dr. Gerardo Ronceros Medrano – Presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, donde se le informa que de acuerdo a la Ley 30453 y su Reglamento DS007-2017 artículo 10 el representante alterno de ASPEFAN ante el CONAREME debe ser el Vicepresidente; sin embargo con la finalidad de mantener una comunicación fluida entre ambas instituciones el Dr. Manuel Nuñez Vergara, Secretario Ejecutivo de ASPEFAM puede participar de las sesiones, contando con voz sin voto.

**540-2017-CONAREME:** 08.11.17 Dr. Salomé Ochoa Sosa – Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Centro del Perú, donde se le adjunta nuestra factura N° 001-0040 por concepto de Cuota por Elaboración, impresión, distribución, supervisión y evaluación del EXUN 2017.

**541-2017-CONAREME:** 08.11.17 Dr. Hugo Rojas Flores – Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, se le comunica que se ha recibido correo del Ministerio de Salud, informando

sobre la renuncia del médico residente DAVALOS ROJAS MARIA CARMELA, y se les solicita remitir información en formato de renunciaciones e incorporar la calificación.

**542-2017-CONAREME:** 08.11.17 Dra. Cecilia Herbozo Nory – Jefa Adjunta de la Unidad de Responsabilidad Social y Relaciones Interinstitucionales de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, donde se le informa que en referencia a su solicitud sobre información sobre un documento donde se remite el proyecto de Convenio Docente Asistencial entre el Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja y la Facultad de Medicina de la Universidad, dicha información debe ser realizado a nivel del Ministerio de Salud donde fue recepcionado y que se le ha informado a las universidades que los convenios que a la fecha se encuentren vencidos, tendrán una vigencia temporal hasta la regulación que hará el CONAREME.

**543-2017-CONAREME:** 13.11.17 Dr. Enrique Fernando Barnadas Luján en relación a su solicitud de fecha 24.10.17 para realizar rotación a otra área de la Sede Docente Hospital Naval Cirujano Mayor Santiago Távara; en tal sentido se le informa que de acuerdo al marco legal del CONAREME, en el numeral 6 del artículo 36 del reglamento, no permite el cambio de especialidad, modalidad de postulación ni de sede docente y se adjunta Nota administrativa 022-2017-AL-CONAREME.

**544-2017-CONAREME:** 13.11.17 Dra. Rosa Canales Cama – Médico Residente, se le informa que en Sesión Ordinaria del Comité Directivo del CONAREME del 27.10.17

**545-2017-CONAREME:** 13.11.17 Dra. Danipsa Gabriela La Jara Núñez, se le remite alcances del Acuerdo N°072-COMITÉ DIRECTIVO – 2017 adoptado por el Comité Directivo en su Sesión Ordinaria de fecha 27.10.17 ratificado en Asamblea General Ordinaria en fecha 03.11.17 y se le comunica que en un plazo de cinco días hábiles de notificada la presente pueda solicitar audiencia y presentar por escrito alegaciones adjuntando medios probatorios sólo respecto al pronunciamiento en primera instancia y deberá presentar domicilio procesal.

**546-2017-CONAREME:** 13.11.17 Dra. Mary Angela Aragón Vela, donde se le remite alcances del Acuerdo N°072-COMITÉ DIRECTIVO – 2017 adoptado por el Comité Directivo en su Sesión Ordinaria de fecha 27.10.17 ratificado en Asamblea General Ordinaria en fecha 03.11.17 y se le comunica que en un plazo de cinco días hábiles de notificada la presente pueda solicitar audiencia y presentar por escrito alegaciones adjuntando medios probatorios sólo respecto al pronunciamiento en primera instancia y deberá presentar domicilio procesal.

**547-2017-CONAREME:** 13.11.17 Dra. Marylin Guisella Flores Ramos, donde se le remite alcances del Acuerdo N°072-COMITÉ DIRECTIVO – 2017 adoptado por el Comité Directivo en su Sesión Ordinaria de fecha 27.10.17 ratificado en Asamblea General Ordinaria en fecha 03.11.17 y se le comunica que en un plazo de cinco días hábiles de notificada la presente pueda solicitar audiencia y presentar por escrito alegaciones adjuntando medios probatorios sólo respecto al pronunciamiento en primera instancia y deberá presentar domicilio procesal.

**548-2017-CONAREME:** 13.11.17 Dra. Fiorella Milagros Pérez Mamani, donde se le remite alcances del Acuerdo N°072-COMITÉ DIRECTIVO – 2017 adoptado por el Comité Directivo en su Sesión Ordinaria de fecha 27.10.17 ratificado en Asamblea General Ordinaria en fecha 03.11.17 y se le comunica que en un plazo de cinco días hábiles de notificada la presente pueda solicitar audiencia y presentar por escrito alegaciones adjuntando medios probatorios sólo respecto al pronunciamiento en primera instancia y deberá presentar domicilio procesal.

**549-2017-CONAREME:** 13.11.17 Dra. Claudia Ugarte Taboada – Directora General – de la Dirección General de Personal de la Salud, para informarle que hemos recibido quejas por parte de residente de hospitales de Puno, por estar impagos de sus guardias por parte de la sede docente y se le detalla cada queda con fecha de recepción y los oficios que se enviaron en respuesta. Así mismo se Adjuntan documentos del Ministerio de Salud.

**550-2017-CONAREME:** 17.11.17 Dr. Iván Pereyra Villanueva – Gerente de Desarrollo de Personal GCGP – ESSALUD, se le comunica que se le está adjuntando los documentos solicitados para tratar el tema de las contraprestaciones establecidas para el desarrollo del Residentado Médico y se solicita programar una segunda reunión para tomar acuerdos.

**551-2017-CONAREME:** 17.11.17 Dra. Mariella del Barco Herrera - directora de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos – SUNEDU. Se da respuesta a su oficio 368 -2017 en el cual solicita información en relación al Sistema Nacional de Residencia Médica, remitiéndoles cuadro con la lista de Especialidades y Sub Especialidades Médicas, por Universidad, señalando período de estudios y Página Web Institucional Oficial.

**552-2017-CONAREME:** 17.11.17 Dra. Guisella Romy Bautista Benito – donde solicita se resuelva su solicitud de fecha 11 de agosto del 2016 en la cual solicita respuesta si podrá postular a los exámenes de Residencia Médica, respecto a los hechos suscitados en el Examen de Residencia Médica en el año 2011. Se le informa que en relación al plazo establecido se tiene cumplida la inhabilitación, pudiendo postular en futuros Concursos Nacionales.

**553-2017-CONAREME:** 17.11.17 Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo – Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Se da respuesta a su oficio 092 en el cual solicita se amplíe el tiempo de duración de la especialidad de Neurocirugía de 03 a 05 años; Se le informa que la duración de una Especialidad no puede ser menor a 05 años, salvo que cuente con requisito (Especialidad) previo; y en el caso de su institución la Especialidad de Neurocirugía, tiene una duración de 03 años y no cuenta con pre requisito.

### III.- INFORMES:

Dra. Claudia Ugarte: Para informar, que de acuerdo a los alcances de la última Asamblea General del CONAREME, la presidencia, se ha venido reuniendo con autoridades de EsSalud, llegando a establecer puntos de agenda, con la Dra. Lucy Huaitalla Mendoza y el Licenciado Iván Pereyra, funcionarios de EsSalud, quienes han solicitado remitamos los documentos en calidad de pruebas. Se ha solicitado a las universidades, el sustento del cobro que hace Es Salud, habiendo recibido la información de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad Ricardo Palma, Universidad San Antonio Abad del Cusco, y de la Universidad Nacional de Trujillo.

En un segundo momento, se ha solicitado cita con el Ingeniero Gabriel Del Castillo Mory, de Es Salud, quien derivo la cita con la Ing. María del Carmen Valverde Yábar, Gerente General, para definir la situación suscitada.

Por otro lado, Conareme, remitió un archivo a Essalud adjuntando los documentos probatorios y solicitando una nueva cita. Me acaban de entregar un correo en el cual nos están citando para este martes 28 de noviembre a las 11am.

Se ha informado a las universidades, a través de CONAREME, para que sigan remitiendo las pruebas de estos cobros, y de no dejar ingresar a los médicos residentes. **Se toma conocimiento.**

Dra. Claudia Ugarte: Para informar que la Dra. Mónica Alfonso, representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, ha pedido una audiencia con el Ministro de Salud, para la fecha de 5 de diciembre, para la citada audiencia, estaré presente, y será un buen momento para tratar el tema de EsSalud. **Se toma conocimiento.**

Eduardo Paredes: Se solicitó, en cumplimiento del marco legal, la conformación de los Comités de Sede Docente. En el despacho figura los oficios enviados, pese a ello faltan muchos Comités de Sede Docente por conformar de acuerdo a las normas. **Pasa a Orden del Día.**

Dr. Eduardo Paredes: Existen una serie de oficios recibidos de EsSalud, respecto al desplazamiento temporal de médicos residentes, de aquellos médicos residentes de la modalidad cautiva.

Dra. Claudia Ugarte: Para este caso, se podría solicitar al Ministerio de Salud, remitan la resolución de desplazamiento temporal de sus médicos residentes; así también de otras instituciones prestadoras de servicios de salud. **Se toma conocimiento.**

Dr. Eduardo Paredes: Se tiene remitido en el despacho, una serie de comunicaciones por las Universidades respecto a las renunciaciones de médicos residentes. **Pasa Orden del Día.**

Dra. Claudia Ugarte: Para informar, que por corresponder el SINEACE, solicita información acerca de los resultados del examen de admisión de médicos postulantes del presente año. En ese sentido, por Ley de Transparencia de la información, es pertinente remitir la información que solicitan.

Dra. Claudia Ugarte: Además, de ser el caso, si la información es referente para realizar estudio de investigación, resulta relevante que remitan el resultado a CONAREME.

Dr. Eduardo Paredes: Lo que se les está facilitando como información son los datos que se encuentran publicados en la página web de CONAREME. **Se toma conocimiento.**

Dr. Eduardo Paredes: Se ha remitido Oficio 001481 - 2017-DG-DIGEP/MINSA de la Dra. Claudia Ugarte Taboada Directora General Dirección General de Personal de la Salud MINSA, respecto al pedido de Bolivia, solicitando la Cooperación de CONAREME, con el fin de intercambiar comentarios sobre el Residentado Médico, solicita una videoconferencia con el área competente del MINSA y celebrar una reunión virtual y coordinar fecha.

Dra. Claudia Ugarte: Este pedido nace de UNASUR, se solicita prestar asistencia técnica, respecto a cómo se desarrolla y funciona nuestro Sistema Nacional de Residentado Médico, a fin de mejorar su Sistema.

Dra. Elsy Mini: Si se va a realizar videoconferencia sobre aspectos técnicos, alguien tiene que hacer una presentación.

Dr. Eduardo Paredes: La presentación deba hacerla la presidencia, es el caso, que se están realizando las coordinaciones previas para materializar la asistencia. **Autorizar a la Secretaría Técnica de continuar con las coordinaciones.**

Dr. Miguel Castro: Se ha recibido la Notificación 120074 - 2017-JR-CI del Séptimo Juzgado Civil - Corte Superior de Justicia de Lambayeque, respecto al caso de Diaz Arteaga, Brigitte Lizette y otros; ha sido notificada la demanda de acción de amparo interpuesta por aquellos médicos postulantes de la modalidad cautivos, nombrados de la región de Cajamarca, y que pretendían postular por otra región Lambayeque, siendo que la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, detectó, no permitiendo continuar con las fases del concurso nacional. **Se toma conocimiento.**

Dr. Miguel Castro: se tiene recibido el Oficio 000048 - 2017/ANMRP/2017-2018 Dra. Mónica Beatriz Alfonso Salas, presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, he Informa sobre demanda laboral interpuesta por el médico residente Frey Lenin Vásquez Adrianzen contra Red Asistencial La Libertad-Seguro Social ESSALUD. **Pasa a Orden del Día.**

Dr. Eduardo Paredes: Se ha solicitado a las Universidades remitan con carácter de urgente, la relación de Coordinadores de Sede Docente y tutores por especialidad. **Pasa a Orden del Día.**

Dr. Eduardo Paredes: Se ha remitido el Oficio 001562 - 2017-DPG-FMH-USMP del Dr. José Gustavo Avilés Calderón, Director de la Sección de Posgrado. U. de San Martín de Porres, respecto a nuestro Oficio 481-2017, sobre la carpeta de postulación y documentos anexos del médico José F. Tello Alfaro.

Dr. Miguel Castro: Es el caso, que se ha solicitado a la Universidad San Martín de Porres, el expediente de postulación del citado médico, en la modalidad libre, y que al parecer aún mantiene vínculo laboral con la sanidad

de las fuerzas armadas; sin embargo a ingresado al residentado médico en la sede docente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliatti EsSalud. **Pasa a Orden del Día.**

Dr. Eduardo Paredes: Se informa, haber recibido la solicitud s/n Dra. Hamelly Lima Medina con CMP 69504, solicitando reunión para exponer problemática de médicos egresados de Cuba, Promoción 2014 para presentarse a examen de residentado médico 2018.

Dra. Claudia Ugarte: Hemos tenido una reunión, se les ha expuesto la exigencia de la norma legal del SINAREME, sin embargo, solicitan que CONAREME les informe por escrito a la Escuela Latinoamericana de Medicina. **Se autoriza a la secretaria técnica remitir oficio a ELAM, sobre el cumplimiento del marco legal del SINAREME.**

Dr. Eduardo Paredes: Se tiene remitido oficio de la Dra. Cecilia Herbozo Nory Jefa Adjunta de la Unidad de Responsabilidad Social y Relaciones Institucionales. U. Peruana Cayetano Heredia, solicitando información acerca de la situación del Convenio de posgrado, proyecto de Convenio Docente Asistencial entre el instituto Nacional de Salud del Niño San Borja y Facultad de Medicina de la UPCH.

Dra. Claudia Ugarte: Recordemos, que en sesión se aprobó mientras en el proceso de adecuación a la Ley N° 30453, todos los convenios se mantenían vigentes hasta que salga el Convenio de residentado médico, aprobado por el CONAREME. Una vez aprobado, se ha remitido a todas las instituciones formadoras universitarias, el reglamento y el nuevo modelo de convenio, a fin de empezar a trabajar el nuevo marco legal. Si el convenio bajo otro marco legal esta vencido ya se tendría que suscribir con los alcances del nuevo convenio de residentado médico. **Se autoriza a la secretaria técnica a remitir mediante oficio a todas las entidades prestadoras de servicios de salud, el Reglamento de Convenios y el modelo de convenio.**

Dr. Eduardo Paredes: Se informa acerca del caso de un médico residente egresado de la Universidad Ricardo Palma, que al parecer se le habría entregado constancia de egresado sin haber cumplido con el programa académico de tres años, al respecto, se ha pedido información, y se ha recibido el Oficio 004060-2017-FMH-D, de la Dra. María del Socorro Alatriza Gutiérrez Vda. de Bambarén, Decana U. Ricardo Palma, señalando, que los médicos Residentes ingresantes del proceso de admisión extraordinario 2014 II, han culminado según las normas del SINAREME, el 14 de octubre del 2017. **Pasa a Orden del Día.**

Dr. Eduardo Paredes: Para informar, que se han remitido a los médicos que se encuentran incursos en el procedimiento administrativo instaurado, al haber interpuesto en plazo oportuno el recurso de apelación correspondiente, esta semana que viene se han programado, la presentación de informe oral para el caso de la médico residente rosa canales cama y para el día 04 de diciembre se ha programado para los casos de médicos residentes apelantes que han perdido vínculo laboral con la entidad prestadora de servicios de salud. Se toma en cuenta para el desarrollo del procedimiento las siguientes consideraciones:

- 1.- Identificar al solicitante del Informe Oral.
- 2.- Verificar la asistencia en día y hora establecida para el desarrollo del Informe Oral, sin prorroga e inaplazable.
- 3.- Puede el solicitante a Informe Oral, estar asistido por abogado.
- 4.- Exhortar al solicitante de Informe Oral, en centrar el informe sobre el recurso de apelación interpuesto, por el espacio de 10 minutos; de no ser así, dará por finalizado el informe oral.
- 5.- Una vez cumplido el tiempo exacto del informe oral, no se desarrolla debate, y se suscribe el acta de asistencia.
- 6.- Una vez culminada esta diligencia, el secretario técnico emite informe respecto a los alcances del expediente administrativo elevado por apelación.

**Se toma conocimiento.**

#### IV. **ORDEN DEL DIA:**

##### 1. **CONFORMACION DE COMITES DE SEDES DOCENTES:**

Eduardo Paredes: Como se ha informado, se ha remitido a partir del cumplimiento del marco legal del SINAREME, solicitar a todas las sedes docentes, remitan la conformación del Comité de Sede Docente de acuerdo al marco legal la Ley N 30453 y su Reglamento el Decreto Supremo N 007-2017-SA, sin embargo, a la fecha son pocas sedes que han cumplido, y otras que no han remitido o han enviado como Comité Hospitalario, cuando la denominación que realiza la Ley es Comité de Sede Docente.

Dra. Claudia Ugarte: Esto es preocupante, se informa que han remitido los oficios a las sedes docentes y a la fecha sólo tenemos la tercera parte, esto es grave.

Lic. Shirley Loncharich: Dres. del Comité Directivo, la coordinación técnica, ha remitido oficios y estamos en contacto con las sedes docentes para que puedan actualizar la conformación de los comités de sede docente, hay casos de sedes del Ministerio de Salud y EsSalud.

Dra. Claudia Ugarte: Para el caso de sedes del Ministerio de Salud, se va a realizar las coordinaciones para cambiar la denominación por Comité de Sede Docente. De todas maneras, es necesario oficiar a partir del Comité Directivo a la Dirección General de Operaciones, encargados de los hospitales y DIRIS.

Dr. Miguel Castro: Al caso, que no puedan conformar los Comités de Sedes Docentes, se estaría atentando contra el derecho de los médicos residentes en interponer quejas, reclamos y recursos impugnativos en defensa de sus derechos en el SINAREME.

Dra. Claudia Ugarte: A propuesta, se debe remitir reiterativo a las sedes docentes, el cumplimiento de la Ley N 30453 y su Reglamento D.S. N 007-2017-SA, e indicar, que, al no cumplir la exigencia legal, no se ofertaran vacantes en las citadas sedes docentes en el próximo Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico.

En ese sentido, puesto a conocimiento el tema de agenda, lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°094-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad autorizar a la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, remitir oficio reiterativo a las Sedes Docentes del SINAREME, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley N 30453 y su Reglamento el D.S. N 007-2017-SA, y conformen Comité de Sede Docente; en caso de no cumplir en plazo perentorio no se ofertarán vacantes en las citadas sedes docentes en el próximo Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico.

**Acuerdo N°095-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Elevar el acuerdo administrativo que antecede a la Asamblea General de CONAREME, para su ratificación.

##### 2. **RENUNCIAS DE MEDICOS RESIDENTES:**

Dr. Eduardo Paredes: Las Universidades participantes del concurso nacional de admisión al residentado medico 2018, han remitido sendas renuncias de médicos residentes, siendo el caso, adjuntar certificados médicos que, bajo las consideraciones legales del reglamento de la Ley, no ameritan renunciar al SINAREME.

Dr. Mario Carrión: El médico residente trae los certificados médicos, como Universidad estamos revisando según el Reglamento de la Ley, y establecer si el caso amerita, si el impedimento físico superar los 4 meses, ante esa situación, el médico que certifica diga de manera explícita la incapacidad.

Dra. Claudia Ugarte: Deberíamos como Sistema, hacer una recomendación a todas las Universidades que traten de evaluar si es viable la renuncia para no perder las vacantes.

Dr. Robert Palomino: Existen renuncias por problemas personales.

Dra. Claudia Ugarte: El Sistema se tiene que fortalecer y mejorar las condiciones de formación, eso conlleva que los medicos residentes permanezcan en las sedes docentes y no renuncien o abandonen sus estudios.

Dr. Gabriel Astorga: Las renuncias se consideran justificadas e injustificadas al calificar las Universidades; es el caso, que el medico ingresante, ha pasado por un periodo de estrés que en ese momento no es consiente para tomar decisión.

Dra. Claudia Ugarte: Respecto a ello, no son todos los casos.

Dr. Eduardo Paredes: Hay que recordar que el Reglamento de la Ley, establece que: por enfermedad que amerite y discapacidad física son las razones de la renuncia; entendería, la parte humana pero también la otra es el financiamiento que se pierde.

Dr. Gabriel Astorga: Estos casos de índole personal, deberían detectarse a las personas que hacen eso, se le debería dar consejería a fin de que no renuncien.

Dra. Claudia Ugarte: Hay casos, que revisten una particularidad, de identificar médicos postulantes que siempre están renunciando, se tendría que revisar durante los últimos 5 años.

Dr. Edwin Velarde: Es interesante la identificación, inclusive la consejería de ser el caso, pero no resulta aplicable. Ahora vemos que postulan por el interés económico que genera un contrato de trabajo, desde el primer momento que postulan son conscientes de la responsabilidad que asumen.

Dr. Eduardo Paredes: Debe el Colegio Médico del Perú actuar de oficio, con la finalidad de detectar la veracidad del contenido de los Certificados Médicos, que al parecer no se ajustan a la verdad.

Dra. Rosa Arana: Se les pide a las Universidades que respeten la normativa.

Dra. Elsy Mini: Se aludido al Colegio Médico, se ha mencionado que el Colegio Médico tome acciones, lo que indica la Dra. Claudia es importante de los casos que se analicen, se pueda hacer una investigación con data y que se conforme un grupo para sacar conclusiones y sacar propuestas.

Dra. Claudia Ugarte: Es el caso, que se debería realizar una directiva o procedimiento que las Universidades deben cumplir al momento de la calificación de la renuncia, con la finalidad que se uniformice y se respete el marco legal del SINAREME, para ello, podemos pedir a las universidades que nos profundicen, respecto a las renuncias que han recibido, para tener la información.

Dra. Elsy Mini: Estaría de acuerdo, y es importante la directiva para que las Universidades tengan más cuidado al momento de calificar como justificadas las renuncias.

En ese sentido, puesto a conocimiento el tema de agenda, lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08  
En contra: 00.  
Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°096-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad autorizar a la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, con la asistencia del asesor legal, elaborar la propuesta de directiva de calificación de las renunciaciones presentadas a las Universidades por médicos residentes.

## **2. CASO MEDICO RESIDENTE RENUNCIANTE FREY LENIN VASQUEZ ADRIANZEN:**

Dr. Miguel Castro: Se ha señalado a partir del Oficio 000048 - 2017/ANMRP/2017-2018 de la Dra. Mónica Beatriz Alfonso Salas Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, sobre demanda laboral interpuesta por el médico residente Frey Lenin Vásquez Adrianzen contra Red Asistencial La Libertad-Seguro Social ESSALUD, la que se encuentra sentenciada a favor del citado médico residente.

Es el caso, de médico residente, que en su oportunidad ha presentado renuncia al SINAREME, sin embargo, la renuncia ha sido presentada a la sede docente y comunicada a la Universidad Privada Antenor Orrego, lo que ha motivado la comunicación al CONAREME de la renuncia; sin embargo, al no tener la respuesta de la sede docente, y permitirle el ingreso a la citada sede docente, se ha configurado dentro del ámbito laboral, el principio de la supremacía de la realidad, conllevando a la interposición de la demanda laboral, que en etapa de sentencia, el juez está permitiendo continuación de sus estudios de residentado médico, pese haber renunciado.

Este caso judicializado en la ciudad de Trujillo, bajo el expediente N 00096-2017-0-1601-JR-LA-07, interpone demanda de reposición por despido arbitrario.

Dra. Claudia Ugarte: Estos temas no pueden suceder en el SINAREME, la Ley del SINAREME, refiere a estudios de segunda especialización en medicina humana bajo la modalidad de residentado médico, es decir, el médico residente ingresa no ha trabajar, sino a un proceso formativo; es indudable, el desconocimiento del Juez, sobre el ingreso del médico al SINAREME, y la vinculación que se produce a razón de la adjudicación de una vacante, ello, se termina en este caso a partir de la renuncia.

Dr. Miguel Castro: La renuncia que se produce a los estudios de residentado médico.

Dra. Rosa Arana: Se supone que la renuncia para que sea válida tuvo que ser calificada por la Universidad.

Dra. Claudia Ugarte: Resulta claro, se presenta la renuncia, lo presenta a la Sede Docente y a la universidad, esta califica, luego comunica a CONAREME.

Dr. Mario Carrión: Entiendo, que la sentencia, expresa la reincorporación al residentado, lo que habría que ver si el proceso se ha llevado tal cual indica la norma.

Dr. Robert Palomino: Cuando el médico residente presenta la renuncia, sale automáticamente del Sistema, no hay reincorporación en nuestro marco legal.

Dra. Claudia Ugarte: Es importante, que las renunciaciones se comuniquen también a las sedes docentes.

Dr. Gabriel Astorga: El médico residente es un trabajador.

Dr. Eduardo Paredes: El tratamiento que hace la Ley, sobre el médico residente, es aquel que se encuentra en un proceso académico, la renuncia tiene que ser procesada por la universidad

Dr. Miguel Castro: En defensa del marco legal del SINAREME, se debe entender que la renuncia, es al SINAREME no es una renuncia laboral, a consideración Dra. Claudia Ugarte, que el CONAREME, se constituya en Litis Consorte en el citado proceso laboral, al evidenciarse el desconocimiento del juez de los alcances del marco legal del CONAREME, y que con su decisión afecta al SINAREME.

Dr. Mario Carrión: Resulta claro, que la renuncia es calificada por la Universidad, el médico residente, comunica la renuncia solo a la Universidad, es claro ver que es un tema de formación.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 097-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad se constituya como Litis Consorte el CONAREME, en el proceso judicial interpuesto por el médico residente Frey Lenin Vásquez Adrianzen contra Red Asistencial La Libertad-Seguro Social ESSALUD, bajo el expediente N 00096-2017-0-1601-JR-LA-07, Demanda de Reposición por Despido Arbitrario, en la ciudad de Trujillo.

**Acuerdo N°098-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Elevar el acuerdo administrativo que antecede a la Asamblea General de CONAREME, para su ratificación.

### **3. RELACION DE COORDINADORES DE SEDE DOCENTE Y TUTORES POR ESPECIALIDAD:**

Dr. Eduardo Paredes: Se han remitido sendos oficios a las Universidades, para que remitan con carácter de urgente, la relación de Coordinadores de Sede Docente y tutores por especialidad; sin embargo, a la fecha no todas las universidades han cumplido, si la gran mayoría, pero existen otras que todavía no han remitido.

Dra. Claudia Ugarte: Así como el caso anterior, respecto a la conformación de comité de sede docente, debemos remitir oficio reiterativo y en plazo perentorio, al no cumplirse, no podrán participar en el próximo concurso nacional de admisión al residentado médico.

En ese sentido, puesto a conocimiento el tema de agenda, lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°099-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad autorizar a la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, remitir oficio reiterativo a las Universidades integrantes del SINAREME, a remitir la relación de coordinadores y tutores por especialidad; en caso de no cumplir en plazo perentorio no podrán participar en el próximo Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico.

**Acuerdo N°100-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Elevar el acuerdo administrativo que antecede a la Asamblea General de CONAREME, para su ratificación.

#### **4. CASO DEL MEDICO RESIDENTE JOSE F. TELLO ALFARO:**

Dr. Miguel Castro: Como se ha expuesto, se ha solicitado la carpeta de postulación del médico José F. Tello Alfaro, que al parecer, no habría cumplido con los alcances de su postulación en la modalidad Libre, en el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico, al no remitir a la Universidad donde ha postulado y se ha matriculado como médico residente, la renuncia a las Fuerzas Armadas, siendo que antes de postular, mantenía vinculación laboral con el Estado.

De la información remitida a través del Oficio 001562 - 2017-DPG-FMH-USMP del Dr. José Gustavo Avilés Calderón, Director de la Sección de Posgrado. U. de San Martín de Porres, se ha recibido la carpeta, pero no consta la aceptación de la renuncia a las fuerzas armadas, es mas no informa a la Universidad a la que postula si tiene vínculo laboral o no.

Es el caso, que la Sanidad de las Fuerzas Armadas, remite oficio, señalando, que ha postulado manteniendo vinculación laboral con el Estado, en otras palabras, no le han aceptado la renuncia; sin embargo, a ingresado al residentado médico en la sede docente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliatti EsSalud.

Dr. Eduardo Paredes: En ese sentido, cuál sería el proceder de este Comité Directivo.

Dr. Miguel Castro: Lo que se evidencia, es la transgresión de la ley del SINAREME, su Reglamento y las Disposiciones Complementarias, en ese sentido, al aprobarse el procedimiento sancionador a médicos postulantes, debe estar comprendido en él.

Dra. Claudia Ugarte: En ese sentido la propuesta, se le encarga al asesor legal preparar el informe legal y se proceda a la sanción, una vez se tenga la reglamentación o procedimiento sancionador a médicos postulantes.

En ese sentido, puesto a conocimiento el tema de agenda, lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°101-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad comprender al médico José F. Tello Alfaro, en el procedimiento sancionador a médicos postulantes; encargar al asesor legal, elaborar el correspondiente informe, respecto a la contravención al marco legal del SINAREME.

#### **5. CONSTANCIA DE EGRESADO DE MEDICOS RESIDENTES DEL PROCESO DE ADMISION EXTRAORDINARIO 2014 II:**

Dr. Eduardo Paredes: Se ha tomado conocimiento del caso de un médico residente egresado de la Universidad Ricardo Palma, que al parecer se le habría entregado constancia de egresado a una sede docente, sin haber terminado con el programa académico de tres años, médico residente ingresante en el Proceso de Admisión Extraordinario al Residentado Medico 2014-II.

Al solicitar información, se ha recibido el Oficio 004060-2017-FMH-D, de la Dra. María del Socorro Alatriza Gutiérrez Vda. de Bambarén, Decana U. Ricardo Palma, señalando, que los médicos residentes ingresantes del proceso de admisión extraordinario 2014 II, todos han culminado el 14 de octubre del 2017, de acuerdo al cronograma de actividades al proceso de admisión al residentado médico 2014-II; así también señala, que por

ser acto protocolar, se han reunidos las dos promociones en una ceremonia, ello, no significa que han egresado al mismo tiempo.

Dra. Claudia Ugarte: Es preocupante para el Sistema, que se interprete que no han culminado los médicos residentes ingresantes en el proceso de admisión al residentado medico 2014-II, de acuerdo a su programa de formación. Hemos tenido una reunión con la SUNEDU, y nos ha trasladado la preocupación, de no poder registrar títulos de médicos residentes, que al parecer no han culminado sus tres años de formación.

Tenemos una lista de médicos que se están titulando en menos tiempo, hay que sancionar a la universidad y hay problema con los salarios (si termina como se siguió pagando)

Dr. Eduardo Paredes: Al parecer existen médicos que no pueden titularse porque no cumplen el tiempo de formación y la Universidad Ricardo Palma nos indica que la SUNEDU no quiere registrarlos.

Dra. Claudia Ugarte: Se solicito a la SUNEDU que nos remitan el listado de médicos o Universidades observados, que al parecer no cumplen con los tiempos para titularse.

Dr. Edwin Velarde: Al margen del tema, esto radica por la apertura de exámenes de admisión en octubre.

Dr. Eduardo Paredes: Se ha oficiado a todas las Universidades, la fecha de término de los estudios de residentado médico en la fecha 14 de octubre.

Dr. Gabriel Astorga: La mayor parte de médicos residente salen de vacaciones en su tercer año y solo cumplen con los 10 meses de clases, la razón es poder postular a una sub-especialidad.

Dr. Eduardo Paredes: El caso de dos médicos residentes presentaron documento de termino de residentado médico, al parecer antes del 14 de octubre, para postular a un concurso laboral, en EsSalud.

Dra. Rosa Arana: La mayoría de médicos residentes egresados, las sedes entregan constancia de haber terminado y con eso pueden presentar a concursos laborales, ello, debe coincidir con las fechas de haber terminado de acuerdo a su programa.

Dr. Mario Carrión: El certificado que otorgan las sedes no tiene ningún valor académico, y no necesariamente coincide haber cumplido con el currículo de las universidades, o rotaciones, puede ser que hay profesionales que no culminen.

Dr. Iván Chávez: Le compete a CONAREME pronunciarse, tomar acciones al respecto, por tener la condición de ente regulador.

Dr. Eduardo Paredes: El médico residente junto sus vacaciones para buscar trabajo, lo que no está permitido terminar sin cumplir el tiempo de su formación. De alguna manera, tenemos que remitir la relación de médicos residentes egresados como CONAREME, a la SUNEDU, para advertir quienes han terminado en tiempo y plazo de acuerdo a la Ley.

Dra. Rosa Arana: Si esta situación está sucediendo, se advierte, que la universidad tiene la responsabilidad, de hacer cumplir el programa de formación, en la sede docente, se encuentra presente un tutor de la universidad, que garantiza el cumplimiento de la formación del médico residente.

Dra. Claudia Ugarte: Las Sedes Docentes, saben cuántos médicos residentes tienen, lo que no puede hacer es entregar una constancia si el residente no ha terminado.

Dr. Gabriel Astorga, En el certificado, que se les entrega, debe indicar el tiempo de la duración de su residentado médico.

Dra. Claudia Ugarte: Este tema tiene que verse la parte legal e implicancias en el Sistema; a propuesta, se encarga a secretaria técnica del comité directivo del CONAREME, remita oficio a la SUNEDU, a fin de remitir la

relación de médicos o Universidades que tienen inconvenientes en registrar títulos de médicos residentes; una vez se tenga esta información, emite informe a conocimiento de este Comité Directivo, así también remitir la relación de médicos residentes que han terminado sus estudios de segunda especialidad en medicina humana, bajo la modalidad de residentado médico.

En ese sentido, puesto a conocimiento el tema de agenda, lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°102-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad, encargar a la secretaria técnica del Comité Directivo del CONAREME, oficiar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para solicitar la relación de médicos o universidades, que tienen inconvenientes en registrar títulos de médicos residentes; debiendo emitir informe a ser presentado en la próxima sesión del Comité Directivo del CONAREME, que se convoque con este propósito.

**Acuerdo N°103-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad, autorizar al Secretario Técnico del CONAREME, realice las gestiones administrativas correspondientes con la SUNEDU, a fin de remitir la relación de médicos residentes que han terminado sus estudios de segunda especialidad en medicina humana, bajo la modalidad de residentado médico.

## **6. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A MEDICOS POSTULANTES:**

Dr. Eduardo Paredes: Recordemos que en sesión del Comité Directivo de fecha 27 y continuado el 31 de octubre del 2017, se aprobó elaborar el Procedimiento administrativo sancionador para aquellos postulantes que han transgredido la normativa del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2017 y sus Disposiciones Complementarias.

En ese sentido, el Comité Directivo del CONAREME, ha adoptado el siguiente acuerdo administrativo, sometido a ratificación por este Consejo Nacional: **Acuerdo N° 079- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME - 2017:** Aprobar por unanimidad elevar al Consejo Nacional de Residentado Medico, la delegación de aprobar el procedimiento administrativo sancionador para aquellos médicos postulantes que han transgredido la normativa del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2017 y sus Disposiciones Complementarias, de acuerdo a los alcances del artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, al Comité Directivo del CONAREME.

Dr. Miguel Castro: Es de considerar, que de acuerdo con los alcances del artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 30453, se ha establecido la conducta ha sancionar, y la correspondiente inhabilitación, corresponde determinar los alcances de la gradualidad de la sanción administrativa.

Dr. Eduardo Paredes: Se tiene a la vista el documento de procedimiento sancionador, se da lectura y se somete a debate.

Dr. Miguel Castro: Es de precisar, que existe marco legal para determinar el procedimiento sancionador aquellos médicos postulantes incursos en el artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 30453, que de acuerdo a los alcances de la atribución de las comisiones de admisión de las universidades participantes del Concurso

Nacional de Admisión al Residencia Médico 2017, han procedido a la separación del concurso nacional, por ende del examen escrito, ahora corresponde el inicio del procedimiento administrativo, a partir de su aprobación.

Dr. Guillermo Pino: Solo una observación, en cuanto a la redacción, es necesario pasar a un control de la redacción, por lo demás, estoy de acuerdo.

Dr. Eduardo Paredes: No habiendo, mayor debate, es necesario su aprobación, recordando, que el Consejo Nacional a delegado al Comité Directivo para su aprobación y conducción.

En ese sentido, puesto a conocimiento el tema de agenda, lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°104-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad, el Procedimiento Sancionador a médicos postulantes al concurso nacional de admisión al residencia médico; encargando al Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, proceder con los alcances administrativos de acuerdo al procedimiento administrativo a instaurar.

**Acuerdo N°105-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad, delegar en la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME las acciones administrativas a realizar, actos de notificación del procedimiento administrativo a instaurar, pueda solicitar información de ser el caso a los médicos postulantes incursos, el correspondiente informe oral; otras acciones administrativas que se disponga de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

## **7. CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACION DE MÉDICOS RESIDENTE:**

Dr. Astorga: Se tiene presentado, el Oficio 000051 - 2017/ANMRP/2017-2018 de la Dra. Mónica Beatriz Alfonso Salas presidente de nuestra Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, sobre la Consulta cuando es la fecha del próximo Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residente 2017.

Dr. Eduardo Paredes: Es necesario aprobar las bases del presente concurso nacional, la publicidad del mismo, además de informar, que se ha reunido la comisión aprobada por el Consejo Nacional en su Asamblea General del 03 de noviembre del 2017.

Dr. Robert Palomino: Corresponde revisar y aprobar, y dar cuenta al CONAREME.

En ese sentido, puesto a conocimiento el tema de agenda, lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°106-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad, las bases del Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residente; así como el contenido y la publicación a realizarse en un diario de circulación nacional el día domingo 03 de diciembre del 2017.

**Acuerdo N°107-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad, delegar en la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME realizar las coordinaciones necesarias, para la publicación del Concurso Nacional de Investigación de Médicos Residente.

#### **8. PLAN OPERATIVO Y ESTRATÉGICO DEL CONAREME:**

Dr. Eduardo Paredes: Se viene trabajando sobre el Plan Operativo y Estratégico de CONAREME, sin embargo, solo dos instituciones han enviado comentarios, es la propuesta ser vista en próxima sesión del Comité Directivo. Así también, se propone, invitar a expertos antes de la decisión del Comité Directivo, al Ing. Hector Castro y al Dr. Raúl Suarez Álvarez, para que nos asesoren y es necesario, recibir aportes hasta el día 04 de diciembre.

**Acuerdo N°108-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad, remitir por correo electrónico los documentos Plan Operativo y Plan Estratégico de CONAREME, a todos los integrantes del CONAREME y del Comité Directivo del CONAREME, a fin de recibir los aportes y comentarios hasta el día 04 de diciembre del 2017.

#### **9. VACACIONES TRUNCAS:**

Dr. Gabriel Astorga: Expongo, el caso de vacaciones trucas de médicos residentes, deben tener dos meses de vacaciones, es incompatible: se debe trabajar 10 meses y dos meses de vacaciones. El primer mes se toma en el 2do año, el 2do mes se toma en el 3er año, según la currícula.

Dra. Elsy Mini: Acceden y generan el derecho, a partir de haber transcurrido un año para tener sus vacaciones, las instituciones es la que debe decidir, tiene que ser programada y no al final para tener un orden.

Dr. Miguel Castro: Generan el derecho a partir de haber transcurrido un año laborado, para el caso del residentado se paga las vacaciones trucas al médico residente que, al completar un año de trabajo, no puede gozar de sus vacaciones.

Dra. Rosa Arana: La norma dice año cumplido, el problema es para contar el número de vacaciones (pago prorrateado)

Dr. Iván Chávez: el derecho se cumple cuando se cumple el periodo, las vacaciones físicas. La aclaración debería ser si hay o no vacaciones trucas.

Dr. Gabriel Astorga: la idea es cuando entras al sistema con cumplir con el plan curricular, el último año solo te quedan 10 meses.

Dr. Mario Carrión: Hay que definir bien el tema. El reglamento es explicito, el caso de universidades se ha determinado que el último año estudian 10 meses y tiene dos meses libres, por vacaciones de otros años.

Dr. Eduardo Paredes: A propuesta, pasemos el tema a nuestro asesor legal.

En ese sentido, puesto a conocimiento el tema de agenda, lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 00.

Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°109-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad, encargar al asesor legal del CONAREME, emita informe, acerca de las vacaciones trucas del médico residente, a ser presentada en la próxima sesión ordinaria del Comité Directivo del CONAREME.

**10. DISPENSA DE APROBACIÓN DE ACTA PARA LA EJECUCIÓN DE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS.**

Dr. Eduardo Paredes: Para los efectos de la ejecución del acuerdo citado, es necesario dispensar de aprobación la presente acta.

**Acuerdo N°110-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2017:** Aprobar por unanimidad la dispensa de aprobación de la presente acta, para la ejecución de los acuerdos adoptados en la presente acta.

Se levanta la presente sesión a las 5:00 pm, una vez vista y debatida los puntos de la agenda propuestos.